

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 1 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-SGIS-SASI-CV-010-2026

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS INFORMATICOS Y/O OFIMATICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA 2026.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 2 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Tabla de Contenido

I.	Introducción
II.	Aspectos Generales
A.	Invitación a las veedurías ciudadanas
B.	Compromiso anticorrupción
C.	Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
D.	Comunicaciones
E.	Idioma
F.	Legalización de documentos otorgados en el Exterior
G.	Conversión de monedas
H.	Margen mínimo de Mejora
I.	Oferta con valor artificialmente bajo
J.	Único Oferente
K.	Audiencia de subasta y adjudicación
III.	Definiciones
IV.	Descripción de los bienes o servicios a adquirir
A.	Clasificación UNSPSC
B.	Valor estimado del Contrato
C.	Forma de pago
D.	Plazo de ejecución del Contrato
E.	Lugar de ejecución del Contrato
V.	Convocatoria limitada a Mipymes
VI.	Requisitos Habilitantes
A.	Capacidad jurídica
1.	Documentos de orden jurídico
	Carta de Presentación de la Propuesta
	Cédula de ciudadanía
	Libreta militar del proponente
	Documento de conformación de consorcio o unión temporal
	Certificado de existencia y representación legal
	Autorización para contratar
	Certificado de antecedentes judiciales
	Verificación de antecedentes fiscales
	Verificación de antecedentes disciplinarios
	Certificado de medidas correctivas
	Registro Único tributario
	Registro Único de proponentes
	Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales
	Compromiso anticorrupción

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 3 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Garantía de seriedad de la propuesta

B. Capacidad técnica y experiencia

Experiencia

Experiencia General

Experiencia Específica

Ficha Técnica

C. Capacidad financiera

Capacidad organizacional

VII. Evaluación de la Oferta

VIII. Oferta

Presentación

Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

2. Experiencia

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Oferta económica

Oferta técnica

Revisión de los requisitos habilitantes

Evaluación de las Ofertas

Declaratoria Desierta

Retiro de la Oferta

Devolución de las Ofertas

I. Causales de Rechazo

IX. Acuerdos Comerciales

X. Riesgos

XI. Garantías

XII. Interventoría y Supervisión

XIII. Obligaciones de las partes

XIV. Documentos soporte del Contrato

Registro Único Tributario

Libreta Militar

XV. Cronograma

XVI. Anexos

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 4 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

I. Introducción.

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS INFORMATICOS Y/O OFIMATICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.”

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-www.colombiacompra.gov.co y en físico en la Dirección Técnica de Vivienda

La selección del contratista se realiza a través de Subasta Inversa, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

II. Aspectos Generales.

A. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 5 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio de la plataforma de SECOP II.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito, por el canal mencionado formarán parte del proceso contractual y se atenderán por escrito a través de la plataforma de SECOP II.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas enviadas al SECOP II.

El Municipio de Pitalito dará respuesta ÚNICAMENTE a las observaciones, comentarios y sugerencias que reciba mediante el SECOP II, las cuales a su vez serán contestadas y publicadas por la Entidad por el mismo medio, exponiendo las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones.

Ninguna aclaración verbal por parte del Municipio de Pitalito podrá afectar el alcance y condiciones del presente proceso de contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del Secop II expedido por Colombia Compra Eficiente, el correo electrónico determinado es direccioncontratacion@alcaldiapitalito.gov.co , por lo tanto, en caso de falla general o falla particular en el SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Pitalito, recibirá las ofertas en dicho correo electrónico siempre y cuando sean verificados los requisitos establecidos en el protocolo en mención, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Para efectos del plazo establecido en el Protocolo para el envío de las ofertas al correo mencionado, se tendrá en cuenta el horario de atención de la entidad establecido.

E. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 6 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

H. Margen Mínimo de Mejora de Ofertas

Se determina como margen mínimo de ofertas el Valor del 2% sobre el valor de la menor de las ofertas. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 7 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

I. Oferta Con Valor Artificialmente Bajo

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. El procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance, el Municipio de Pitalito estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Representante Legal o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responderá circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

De igual forma se validará los precios de acuerdo a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos.

Cuando en el desarrollo de la subasta inversa, se presente la situación descrita anteriormente, se suspenderá la subasta, dejando constancia del hecho mediante un acta, el cual será reanudado después de la verificación.

J. Único Oferente

Si en el presente proceso se presenta un solo oferente o solo un oferente resulta habilitado para participar teniendo como fundamento el Decreto 1082 de 2015, la administración municipal procederá a la adjudicación del contrato teniendo como base el valor de la propuesta siempre y cuando esta sea menor o igual al presupuesto oficial.

K. Audiencia de Subasta y Adjudicación

La audiencia de subasta inversa se realizará conforme el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Pitalito adjudicará al oferente que haya ofertado el menor precio, una vez culmine el mecanismo de subasta inversa presencial, la cual será debidamente publicada en el Portal Único de Contratación en www.colombiacompra.gov.co.

En caso de adjudicar la Propuesta con base en precios que no obedecen a las condiciones del mercado, se presume que el contratista es conocedor de esta situación, por lo que deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Municipio de Pitalito no asume responsabilidad alguna por tal situación.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 8 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Nota: En el procedimiento de subasta, los proponentes deben tener en cuenta, que los diferentes lances se harán en forma de porcentaje, sobre cada uno de los ítems. De esta forma, el margen mínimo de mejora debe aplicarse sobre cada uno de los ítems establecidos en el anexo de oferta económica.

III. Definiciones.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción de los Bienes o Servicio a Adquirir.

El servicio a desarrollar es **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS INFORMATICOS Y/O OFIMATICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.”**

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 9 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

CONDICIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	EQUIPO CORPORATIVO TODO EN UNO - PROCESADOR DE ULTIMA GENERACION 4,60 GHZ O SUPERIOR, MINIMO CORE I5 O RYZEN 5 - GRÁFICOS INTEGRADOS DE ULTIMA GENERACIÓN - MEMORIA RAM 16 GB DDR5-5200MT/S SODIMM - DISCO SOLIDO 512 GB SSD M.2 2280 PCIE GENERACION 4 - PANTALLA 27" FHD RESOLUCION 1920 X 1080, IPS, ANTIRREFLECTANTE, 99 % SRGB, 250 NITS, 100 HZ, 14 MS - CAMARA 5MP IR CON MICRÓFONO DOBLE - PERMITE CONEXIÓN WI-FI 6 AX201 2X2 AX & BLUETOOTH 5.1 O SUPERIOR - INCLUYE FUENTE DE ALIMENTACION DE 90W Y COMBO TECLADO Y MOUSE USB EN ESPAÑOL • LICENCIAMINETO: CADA EQUIPO DEBE INCLUIR, LICENCIA WINDOWS 11 PROFESIONAL 64 BITS ESPAÑOL LATAM Y LICENCIA MICROSOFT OFFICE PERPETUA PARA GOBIERNO Y/O ENTORNO PUBLICO - GARANTIA EXTENDIDA DE 3 AÑOS CON FABRICANTE.	11
2	ESCANER DOCUMENTAL VERTICAL A COLOR DÚPLEX DE UN SOLO PASO CON ALIMENTADOR DE PAPEL - SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO A COLOR (CIS) FUENTE DE LUZ LED RGB DE 3 COLORES - MÁXIMA RESOLUCIÓN INTERPOLADA 1200DPI - VELOCIDAD DEL ESCÁNER (ADF) MINIMO 45 PPM/90 IPM - ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS CAPACIDAD 100 PAGINAS - CICLO MÁXIMO DE TRABAJO DIARIO, MINIMO 7.000 PAGINAS - INTERFAZ USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD - DRIVERS COMPATIBLES ISIS, SANE, TWAIN.	2
3	CELULAR 5G - TAMAÑO PANTALLA PRINCIPAL 169.1MM (6.7" RECTÁNGULO COMPLETO) / 164.5MM (6.5" BORDES REDONDEADOS) RESOLUCIÓN 1080 X 2340 (FHD+) TECNOLOGÍA SÚPER AMOLED - PROCESADOR OCTA CORE 2,4GHZ (8 NUCLEOS) - MEMORIA INTERNA 256GB - MEMORIA RAM 8GB - TRIPLE CAMARA 50MP 8MP 2MP SELFIE 13MP - ANDROID 15 - DUAL SIM - 5G - VERSIÓN BLUETOOTH BLUETOOTH V5.3 - CAPACIDAD DE LA BATERÍA 5000MAH	2
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TECNOLOGÍA LASER A BLANCO Y NEGRO - CARACTERÍSTICAS IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMATICO ESTANDAR - PANTALLA CON ROTACIÓN (ÁNGULO AJUSTABLE) TÁCTIL A COLOR (CGD) DE 8" (20,3 CM); - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 55PPM NEGRO - CONECTIVIDAD 1 PUERTO USB 2.0; 2 USB HOST (1 DIRECTO Y 1 EXTERNO ACCESIBLE); 1 PARA RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T; 1 PAQUETE DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE - CAPACIDAD DE SALIDA HASTA 500 HOJAS - ALIMENTADOR MULTIUSO DE 100 HOJAS, ALIMENTADOR DE ENTRADA DE 550 HOJAS Y ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DE 150 HOJAS - VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO HASTA 30.000 - Ciclo de trabajo (mensual, A4) HASTA 300.000 PAGINAS - TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO BANDEJA 1 MULTIUSO DE 100 HOJAS: DE 76 X 127 A 216 X 356 MM; BANDEJA 2 DE ENTRADA DE 550 HOJAS: DE 99 X 148 MM A 216 X 356 MM; ALIMENTADOR DE 550 HOJAS OPCIONAL: DE 99 X 148 MM A 216 X 356 MM; ALIMENTADOR DE 75 SOBRES: DE 90 X 148 A 178 X 254 MM - INCLUYE CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 10.500 HOJAS - COMPATIBLE CON CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 25.200 A 40.000 HOJAS.	1
5	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 25.200	2
6	CÁMARA PTZ CON SISTEMA RALLY PARA VIDEOCONFERENCIAS - IMÁGENES ULTRA-HD 4K FUNCIONES MECÁNICAS DE PANORÁMICA/INCLINACIÓN/ZOOM HD 15X - CAMPO VISUAL DIAGONAL EXPANSIVO DE 90° Y UN POTENTE SENSOR 4K - ENFOQUE Y SEGUIMIENTO/ENCUADRE AUTOMÁTICO - CONTROL REMOTO - PIEZA DE MONTAJE EN PARED INVERTIBLE CON DIVISOR DE ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN DE CABLES.	2

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 10 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

7	GRABADORA DE VOZ DIGITAL – 4GB ALMACENAMIENTO INTERNO QUE PERMITE GRABAR UN MÁXIMO DE 59 H 35 M EN ESTÉREO EN MP3 A 128 KBPS - RANURA MICRO SD PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE MEMORIA HASTA 32 GB DE MEMORIA ADICIONAL CON UNA TARJETA MICRO SD, QUE EQUIVALE A 536 HORAS DE GRABACIÓN – MICRÓFONO INCORPORADO ESTÉREO - CONECTRO USB INTEGRADO – TIPO DE BATERÍA (INCLUIDA)AAA X 2DURACION BATERIA DE 40 A 62 HORAS - FORMATO DE GRABACIÓN MP3/L-PCM	2
8	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES - CAPACIDAD 1 TERA – DIMENSIONES 132,7 X 88,9 X 16,2 MM - PESO 189.8G - INTERFAZ USB 3.2 GEN 1 (USB 5GBPS) - VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO DC 5V 900MA	2
9	PROYECTOR RESOLUCIÓN DE PC (MÁX.): A FULL HD (1920X1080) – BRILLANTEZ 4.000 LÚMENES - VOLTAJE: 100-240 V+/- 10 %, 50/60 HZ CA - VIDA ÚTIL DE LA FUENTE DE LUZ, ECO-MODE DINÁMICO (HORAS): 15000 - CONSUMO (TÍPICO): 260W PUERTOS SALIDA DE AUDIO DE 3,5 MM: 1 ENTRADA DE AUDIO DE 3,5 MM: 1 CONTROL (RS232): 1 HDMI IN: 1 ENTRADA VGA: 2 SALIDA VGA: 1 ENTRADA DE VIDEO RCA COMPUESTO: 1 MINI USB: 1 - REGULACIONES: FCC (INCLUDING ICES003), CTUVUS, NOM, TUV-RHEINLAND S MARK	2
10	SILLA ERGONOMICA – SUPERFICIE MALLA ANTITRANSPIRANTE – ASIENTO AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD CON BORDE FRONTAL EN CASCADA, CABECERO 2D AJUSTABLE, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE CURVATURA PRONUNCIADA EN FORMA DE S, BASE AJUSTABLE EN ALTURA, BRAZOS AJUSTABLES, BASE DE 5 PUNTAS CON RUEDAS EN SILICONA, CILINDRO CLASE 4 SOPORTA HASTA 150KG, CUMPLIMINETO NORMA NTC 5831 PARA COLOMBIA.	8
11	SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DIGITAL UHF PARA CONFERENCIAS PROFESIONAL, KIT X 4 MICROFONOS Y 1 RECEPTOR METÁLICO CON CONEXIÓN A COMPUTADOR - MICRÓFONOS DE CUELLO DE CISNE INALÁMBRICOS CON BATERÍA RECARGABLE, BOTÓN DE SILENCIO INDIVIDUAL Y CUBIERTA DE ESPUMA – TECNOLOGIA QUE MINIMIZA EL RUIDO EXTERNO - RANGO DE FRECUENCIA UHF 540 MHZ- 590 MHZ - MODO DE MODULACIÓN FM DE BANDA ANCHA - ESTABILIDAD DE FRECUENCIA $\pm 0,005\%$ - RANGO DINÁMICO >105 DB - RESPUESTA DE AUDIO 40 HZ-18 KHZ (± 3 DB) – RECEPTOR INTERFAZ INALÁMBRICA BNC/50 OMNIO	2
12	MEZCLADOR PROFESIONAL DE 4 CANALES • 4 ENTRADAS COMBO XLR/TRS • FILTRO PASA ALTOS POR CANAL • ECUALIZADOR GRÁFICO ESTÉREO DE 5 BANDAS • MÓDULO DISPLAY MP3 / USB / BLUETOOTH • PFL (PRE FADER LISTENING) • PHANTOM POWER +48V • DSP CON 99 EFECTOS DIGITALES • 1 ENVÍO AUXILIAR (AUX) • INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN EN PC • PROCESADOR DE EFECTOS INTEGRADO • SALIDAS PRINCIPALES BALANCEADAS XLR L/R • CONTROL ROOM Y SALIDA DE AURICULARES • RESPUESTA EN FRECUENCIA: 20HZ – 20KHZ (± 1 DB)	2
13	TELEVISOR 65" - RESOLUCIÓN DE PANTALLA 4K ULTRA HD 3,840 X 2,160 SMART TV 2025 - TASA DE REFRESCO 60HZ - ALTO RANGO DINÁMICO HDR10 - PROCESADOR 7 AI 4K GEN8 - TECNOLOGÍA UA75 SALIDA DE AUDIO 20W	2
14	SOPORTE MOVIL PARA TV MAXIMO 80" CON RUEDAS - METALICO PINTURA ELECTROESTATICA	2
15	PARLANTE PASIVO DE AMBIENTACION 50W - POTENCIA RMS: 50 W POTENCIA EN LÍNEA 70V/100V: 30 W IMPEDANCIA: 8 OHMS SENSIBILIDAD (1W/1M): 87 DB RESPUESTA EN FRECUENCIA: 85 HZ – 20 KHZ	4
16	UPS INTERACTIVA - POTENCIA 3000 VA / 2100 W - MONOFASICA 120VAC - 8 TOMAS - FRECUENCIA NOMINAL DE SALIDA 50 Hz o 60 Hz ± 0.1 Hz - TIEMPO MAXIMO DE RECARGA 4 HOAS DE RECUPERACION A UN 90%	2
17	ESCRITORIOS CONSTRUIDOS EN MATERIAL RH DE 35MM Y 15MM MEDIDAS 120CM ANCHO 75CM ALTO 50CM FONDO	4

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 11 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

18	ESCRITORIO TIPO ESTRADO CON PEDESTAL MEDIDAS 120CM ANCHO 95CM ALTO 60CM FONDO	2
19	ESCRITORIO PARA SECRETARIA CON MODULO PARA IMPRESORA Y SONIDO DE 160CM ANCHO 75CM ALTO 60CM FONDO 02 ENTRE PAÑOS	2
20	BARANDA DE 3 MTRS DE ANCHO POR 60CM DE ALTO CON PARALES METALICOS Y PUERTA DE ACCESO	2
21	SILLAS INTERLOCUTORAS ESTRUCTURA METALICA SUPERFICIE TAPIZ ANTITRANSPIRANTE NEGRO	16
22	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS - BASE METALICA DE 5 RUEDAS	2
23	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS SUPERFICIE EN MALLA ANTITRANSPIRANTE BASE METALICA DE 5 RUEDAS	2
24	12 METROS DE CANALETA 10X20MM ADHESIVA	2
25	18 METROS DE CABLE BLINDADO STEREO	2

El oferente deberá entregar todos los equipos, mobiliario y elementos objeto de adquisición en condiciones de pleno funcionamiento, garantizando que cada uno cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y se encuentre apto para su uso inmediato en las dependencias institucionales. Para tal efecto, deberá disponer de personal capacitado y con experiencia en instalación, configuración y puesta en marcha, asegurando la correcta operación de los equipos tecnológicos, audiovisuales y de oficina. Asimismo, deberá brindar la orientación básica necesaria al personal institucional para el adecuado manejo de los bienes entregados.

El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizada dentro de la Carta de Presentación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la **Tabla 1**

Tabla - Codificación en el sistema UNSPSC

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	43211507	Computadores de escritorio
2	43232300	Software de consultas y gestión de datos
3	44102200	Accesorios para escáneres
4	43212100	Impresoras de computador

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 12 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

5	45121500	Cámaras
6	52161515	Reproductores o grabadoras de discos compactos
7	45111600	Proyectores y suministros
8	45111706	Combinación de mezclador y amplificador de audio
9	52161505	Televisores
10	56101522	Sillas de brazos
11	56101703	Escritorios

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato será la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS(\$224.983.226) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026001162** del 04 de junio de 2026, incluidos todos los costos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del contrato.

La Administración Municipal de Pitalito, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción de los bienes, unidad y cantidad que la administración estima conveniente se requieren; por lo tanto se recogió una muestra entre comerciantes, quienes enviaron las cotizaciones de los siguientes proveedores MI PC Y SU MUNDO S.A.S, ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ (SYT SERVICIO Y TECNOLOGÍA) y GENIUS JAR S.A.S, las cuales conservan las exigencias de calidad, cantidad y las características técnicas, con el fin de realizar un análisis comparativo y determinar, bajo la metodología de menor precio.

El resultado del análisis comparativo de las cotizaciones, es el siguiente, indicando la de menor valor:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MI PC Y SU MUNDO S.A.S	TOTAL	ALBENIS CARRILLO HERNANDEZ	TOTAL	GENIUS JAR S.A.S,	TOTAL	MEJOR VALOR UNITARIO	TOTAL MEJOR VALOR
1	EQUIPO CORPORATIVO TODO EN UNO - PROCESADOR DE ULTIMA GENERACION 4,60 GHZ O SUPERIOR, MINIMO CORE I5 O RYZEN 5 - GRAFICOS INTEGRADOS DE ULTIMA GENERACION - MEMORIA RAM 16 GB DDR5-5200MT/S SODIMM - DISCO SOLIDO 512 GB SSD M.2 2280 PCIE GENERACION 4 - PANTALLA 27" FHD RESOLUCION 1920 X 1080, IPS, ANTIRREFLECTANTE, 99 % SRGB, 250 NITS, 100 HZ, 14 MS - CAMARA 5MP IR CON MICRÓFONO DOBLE - PERMITE CONEXIÓN WI-FI 6 AX201 2X2 AX & BLUETOOTH 5.1 O SUPERIOR - INCLUYE FUENTE DE ALIMENTACION DE 90W Y COMBO TECLADO Y MOUSE USB EN ESPAÑOL	11	11.697.000,00	\$ 128.667.000,00	\$ 12.451.000	\$ 136.950.000	\$ 10.745.000,00	\$ 118.195.000,00	\$ 10.745.000,00	\$ 118.195.000,00

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 13 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

2	ESCANER VERTICAL A COLOR DÚPLEX DE UN SOLO PASO CON ALIMENTADOR DE PAPEL - SENSOR DE IMAGEN DE CONTACTO A COLOR (CIS) FUENTE DE LUZ LED RGB DE 3 COLORES - MÁXIMA RESOLUCIÓN INTERPOLADA 1200DPI - VELOCIDAD DEL ESCÁNER (ADF) MINIMO 45 PPM/90 IPM - ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS CAPACIDAD 100 PAGINAS - CICLO MÁXIMO DE TRABAJO DIARIO, MINIMO 7.000 PAGINAS - INTERFAZ USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD - DRIVERS COMPATIBLES ISIS, SANE, TWAIN.	2	\$ 3.848.000,00	\$ 7.696.000,00	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000	\$ 3.729.000,00	\$ 7.458.000,00	\$ 3.729.000,00	\$ 7.458.000,00
3	CELULAR 5G - TAMAÑO PANTALLA PRINCIPAL 169.1MM (6.7" RECTÁNGULO COMPLETO) / 164.5MM (6.5" BORDES REDONDEADOS) RESOLUCIÓN 1080 X 2340 (FHD+) TECNOLOGÍA SÚPER AMOLED - PROCESADOR OCTA CORE 2.4GHZ (8 NÚCLEOS) - MEMORIA INTERNA 256GB - MEMORIA RAM 8GB - TRIPLE CÁMARA 50MP 8MP 2MP SELF 13MP - ANDROID 15 - DUAL SIM - 5G - VERSIÓN BLUETOOTH BLUETOOTH V5.3 - CAPACIDAD DE LA BATERÍA 5000MAH	2	\$ 1.212.000,00	\$ 2.424.000,00	\$ 1.150.000	\$ 2.899.161	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TECNOLOGÍA LASER A BLANCO Y NEGRO - CARACTERÍSTICAS IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICO ESTÁNDAR - PANTALLA CON ROTACIÓN (ÁNGULO AJUSTABLE) TÁCTIL A COLOR (CGD) DE 8" (20,3 CM); - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 55PPM NEGRO - CONECTIVIDAD 1 PUERTO USB 2.0; 2 USB HOST (1 DIRECTO Y 1 EXTERNO ACCESIBLE); 1 PARA RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T; 1 PAQUETE DE INTEGRACIÓN DE HARDWARE - CAPACIDAD DE SALIDA HASTA 500 HOJAS - ALIMENTADOR MULTIUSO DE 100 HOJAS, ALIMENTADOR DE ENTRADA DE 550 HOJAS Y ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS DE 150 HOJAS - VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO HASTA 30.000 - Ciclo	1	\$ 11.218.000,00	\$ 11.217.000,00	\$ 11.218.000	\$ 11.217.000,00	\$ 10.980.000,00	\$ 10.980.000,00	\$ 10.980.000,00	\$ 10.980.000,00

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 14 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

	de trabajo (mensual, A4) HASTA 300.000 PAGINAS - TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO BANDEJA 1 MULTIUSO DE 100 HOJAS: DE 76 X 127 A 216 X 356 MM; BANDEJA 2 DE ENTRADA DE 550 HOJAS: DE 99 X 148 MM A 216 X 356 MM; ALIMENTADOR DE 550 HOJAS OPCIONAL: DE 99 X 148 MM A 216 X 356 MM; ALIMENTADOR DE 75 SOBRES: DE 90 X 148 A 178 X 254 MM – INCLUYE CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 10.500 HOJAS - COMPATIBLE CON CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 25.200 A 40.000 HOJAS.									
5	CARTUCHO DE TÓNER NEGRO ORIGINAL LASER VOLUMEN 25.200	2	\$ 2.050.000,00	\$ 4.099.000,0 0	\$ 1.995.000	\$ 3.990.000	\$ 1.990.000,00	\$ 3.980.000,00	\$ 1.990.000,0 0	\$ 3.980.000,00
6	CÁMARA PTZ CON SISTEMA RALLY PARA VIDEOCONFERENCIAS - IMÁGENES ULTRA-HD 4K FUNCIONES MECÁNICAS DE PANORÁMICA/INCLINA CIÓN/ZOOM HD 15X - CAMPO VISUAL DIAGONAL EXPANSIVO DE 90° Y UN POTENTE SENSOR 4K - ENFOQUE Y SEGUIMIENTO/ENCUA DRE AUTOMÁTICO – CONTROL REMOTO - PIEZA DE MONTAJE EN PARED INVERTIBLE CON DIVISOR DE ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN DE CABLES.	2	\$ 7.178.000,00	\$ 14.356.000, 00	\$ 7.180.000	\$ 14.360.000	\$ 6.940.000,00	\$ 13.880.000,00	\$ 6.940.000,0 0	\$ 13.880.000,00
7	GRABADORA DE VOZ DIGITAL – 4GB ALMACENAMIENTO INTERNO QUE PERMITE GRABAR UN MÁXIMO DE 59 H 35 M EN ESTÉREO EN MP3 A 128 KBPS - RANURA MICRO SD PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE MEMORIA HASTA 32 GB DE MEMORIA ADICIONAL CON UNA TARJETA MICRO SD, QUE EQUIVALE A 536 HORAS DE GRABACIÓN – MICRÓFONO INCORPORADO ESTÉREO - CONECTRO USB INTEGRADO – TIPO DE BATERÍA (INCLUIDA)AAA X 2DURACION BATERIA DE 40 A 62 HORAS - FORMATO DE GRABACIÓN MP3/L- PCM	2	\$ 848.000,00	\$ 1.695.600,0 0	\$ 889.000	\$ 1.778.000	\$ 824.000,00	\$ 1.648.000,00	\$ 824.000,00	\$ 1.648.000,00
8	DISCO DURO EXTERNO ANTIGOLPES - CAPACIDAD 1 TERA – DIMENSIONES 132,7 X 88,9 X 16,2 MM - PESO 189,8G - INTERFAZ USB 3.2 GEN 1 (USB 5GBPS) - VOLTAJE DE	2	\$ 609.000,00	\$ 1.217.600,0 0	\$ 595.000	\$ 1.190.000	\$ 585.000,00	\$ 1.170.000,00	\$ 585.000,00	\$ 1.170.000,00

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 15 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

	FUNCIONAMIENTO DC 5V 900MA									
9	PROYECTOR RESOLUCIÓN DE PC (MÁX.): A FULL HD (1920X1080) – BRILLANTEZ 4.000 LÚMENES - VOLTAJE: 100-240 V+/- 10 %, 50/60 HZ CA - VIDA ÚTIL DE LA FUENTE DE LUZ, ECO-MODE DINAMICO (HORAS): 15000 - CONSUMO (TÍPICO): 260W PUERTOS SALIDA DE AUDIO DE 3.5 MM: 1 ENTRADA DE AUDIO DE 3.5 MM: 1 CONTROL (RS232): 1 HDMI IN: 1 ENTRADA VGA: 2 SALIDA VGA: 1 ENTRADA DE VIDEO RCA COMPUESTO: 1 MINI USB: 1 - REGULACIONES: FCC (INCLUDING ICES003), CTUVUS, NOM, TUV-RHEINLAND S MARK	2	\$ 2.680.000,00	\$ 5.360.000,00	\$ 2.840.000	\$ 5.680.000	\$ 2.680.000,00	\$ 5.360.000,00	\$ 2.680.000,00	\$ 5.360.000,00
10	SILLA ERGONOMICA – SUPERFICIE MALLA ANTITRANSPIRANTE – ASIENTO AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD CON BORDE FRONTAL EN CASCADA, CABECERO 2D AJUSTABLE, SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE CURVATURA PRONUNCIADA EN FORMA DE S, BASE AJUSTABLE EN ALTURA, BRAZOS AJUSTABLES, BASE DE 5 PUNTAS CON RUEDAS EN SILICONA, CILINDRO CLASE 4 SOPORTA HASTA 150KG, CUMPLIMINETO NORMA NTC 5831 PARA COLOMBIA.	8	\$ 1.980.000,00	\$ 15.840.000,00	\$ 1.980.000	\$ 15.840.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 15.840.000,00	\$ 1.980.000,00	\$ 15.840.000,00
11	SISTEMA DE MICROFONOS INALÁMBRICOS DIGITAL UHF PARA CONFERENCIAS PROFESIONAL, KIT X 4 MICROFONOS Y 1 RECEPTOR METÁLICO CON CONEXIÓN A COMPUTADOR - MICROFONOS DE CUELLO DE CISNE INALÁMBRICOS CON BATERÍA RECARGABLE, BOTÓN DE SILENCIO INDIVIDUAL Y CUBIERTA DE ESPUMA – TECNOLOGIA QUE MINIMIZA EL RUIDO EXTERNO - RANGO DE FRECUENCIA UHF 540 MHZ-590 MHZ - MODO DE MODULACIÓN FM DE BANDA ANCHA - ESTABILIDAD DE FRECUENCIA ±0,005% - RANGO DINÁMICO >105 DB - RESPUESTA DE AUDIO 40 HZ-18 KHZ (±3 DB) – RECEPTOR INTERFAZ INALÁMBRICA BNC/50 OMNIO	2	\$ 4.864.000,00	\$ 9.728.000,00	\$ 4.800.000	\$ 9.600.000	\$ 4.745.000,00	\$ 9.490.000,00	\$ 4.745.000,00	\$ 9.490.000,00

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 16 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

12	MEZCLADOR PROFESIONAL DE 4 CANALES • 4 ENTRADAS COMBO XLR/TRS • FILTRO PASA ALTOS POR CANAL • ECUALIZADOR GRÁFICO ESTÉREO DE 5 BANDAS • MÓDULO DISPLAY MP3 / USB / BLUETOOTH • PFL (PRE FADER LISTENING) • PHANTOM POWER +48V • DSP CON 99 EFECTOS DIGITALES • 1 ENVÍO AUXILIAR (AUX) • INTERFAZ USB PARA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN EN PC • PROCESADOR DE EFECTOS INTEGRADO • SALIDAS PRINCIPALES BALANCEADAS XLR L/R • CONTROL ROOM Y SALIDA DE AURICULARES • RESPUESTA EN FRECUENCIA: 20HZ – 20KHZ (±1DB)	2	\$ 682.000,00	\$ 1.365.200,00	\$ 850.000	\$ 1.700.000	\$ 635.000,00	\$ 1.270.000,00	\$ 635.000,00	\$ 1.270.000,00
13	TELEVISOR 65" - RESOLUCIÓN DE PANTALLA 4K ULTRA HD 3,840 X 2,160 SMART TV 2025 - TASA DE REFRESCO 60HZ - ALTO RANGO DINÁMICO HDR10 - PROCESADOR 7 AI 4K GEN8 - TECNOLOGÍA UA75 SALIDA DE AUDIO 20W	2	\$ 2.769.000,00	\$ 5.537.000,00	\$ 2.850.000	\$ 5.700.000	\$ 2.650.000,00	\$ 5.300.000,00	\$ 2.650.000,00	\$ 5.300.000,00
14	SOPORTE MOVIL PARA TV MAXIMO 80" CON RUEDAS - METALICO PINTURA ELECTROESTATICA	2	\$ 387.000,00	\$ 773.800,00	\$ 387.000	\$ 774.690	\$ 375.000,00	\$ 750.000,00	\$ 375.000,00	\$ 750.000,00
15	PARLANTE PASIVO DE AMBIENTACION 50W - POTENCIA RMS: 50 W POTENCIA EN LINEA 70V/100V: 30 W IMPEDANCIA: 8 OHMS SENSIBILIDAD (1W/1M): 87 DB RESPUESTA EN FRECUENCIA: 85 HZ – 20 KHZ	4	\$ 245.000,00	\$ 980.000,00	\$ 292.000	\$ 1.168.580	\$ 245.000,00	\$ 980.000,00	\$ 245.000,00	\$ 980.000,00
16	UPS INTERACTIVA - POTENCIA 3000 VA / 2100 W - MONOFASICA 120VAC - 8 TOMAS - FRECUENCIA NOMINAL DE SALIDA 50 Hz o 60 Hz ± 0.1 Hz - TIEMPO MAXIMO DE RECARGA 4 HOAS DE RECUPERACION A UN 90%	2	\$ 887.000,00	\$ 1.774.000,00	\$ 1.059.000	\$ 1.780.000	\$ 875.000,00	\$ 1.750.000,00	\$ 875.000,00	\$ 1.750.000,00
17	ESCRITORIOS CONSTRUIDOS EN MATERIAL RH DE 35MM Y 15MM MEDIDAS 120CM ANCHO 75CM ALTO 50CM FONDO	4	\$ 698.000,00	\$ 2.791.019,26	\$ 691.000	\$ 2.761.990	\$ 686.000,00	\$ 2.744.000,00	\$ 686.000,00	\$ 2.744.000,00
18	ESCRITORIO TIPO ESTRADO CON PEDESTAL MEDIDAS 120CM ANCHO 95CM ALTO 60CM FONDO	2	\$ 1.954.000,00	\$ 3.907.869,56	\$ 2.100.000	\$ 4.200.000	\$ 1.954.000,00	\$ 3.908.000,00	\$ 1.954.000,00	\$ 3.908.000,00
19	ESCRITORIO PARA SECRETARIA CON MÓDULO PARA IMPRESORA Y SONIDO DE 160CM ANCHO 75CM ALTO 80CM FONDO 02 ENTRE	2	\$ 2.297.000,00	\$ 4.592.873,17	\$ 2.321.000	\$ 4.641.952	\$ 2.238.000,00	\$ 4.476.000,00	\$ 2.238.000,00	\$ 4.476.000,00

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 17 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

	PAÑOS									
20	BARANDA DE 3 MTRS DE ANCHO POR 60CM DE ALTO CON PARALES METALICOS Y PUERTA DE ACCESO	2	\$ 918.000,00	\$ 1.836.950,99	\$ 893.000	\$ 1.886.428	\$ 918.000,00	\$ 1.836.000,00	\$ 918.000,00	\$ 1.836.000,00
21	SILLAS INTERLOCUTORAS ESTRUCTURA METALICA SUPERFICIE TAPIZ ANTITRANSPIRANTE NEGRO	16	\$ 549.000,00	\$ 8.789.956,13	\$ 583.000	\$ 9.329.600	\$ 537.000,00	\$ 8.592.000,00	\$ 537.000,00	\$ 8.592.000,00
22	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS - BASE METALICA DE 5 RUEDAS	2	\$ 648.000,00	\$ 1.296.873,90	\$ 714.000	\$ 1.428.000	\$ 636.000,00	\$ 1.272.000,00	\$ 636.000,00	\$ 1.272.000,00
23	SILLA EJECUTIVA CON BRAZOS SUPERFICIE EN MALLA ANTITRANSPIRANTE BASE METALICA DE 5 RUEDAS	2	\$ 849.000,00	\$ 1.698.813,27	\$ 892.500	\$ 1.785.000	\$ 837.000,00	\$ 1.674.000,00	\$ 837.000,00	\$ 1.674.000,00
24	12 METROS DE CANALETA 10X20MM ADHESIVA	2	\$ 7.259,00	\$ 174.215,67	\$ 7.140	\$ 171.360	\$ 6.902,00	\$ 13.804,00	\$ 6.902,00	\$ 13.804,00
25	18 METROS DE CABLE BLINDADO STEREO	2	\$ 8.687,00	\$ 312.732,03	\$ 8.925	\$ 321.300	\$ 8.211,00	\$ 16.422,00	\$ 8.211,00	\$ 16.422,00
TOTAL				\$ 238.130.503,98		\$ 248.753.061		224.983.226,00		224.983.226,00

Nota 1: Para establecer las mejores condiciones, el proponente indicará el precio ofertado a cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de condiciones técnicas; por lo tanto, el adjudicatario será quien ofrezca el menor precio y calidad, por valor unitario.

Nota 2: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo **EXCLUSIVO** del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes

Los gastos de legalización, las obligaciones tributarias a cargo del contratista y las exenciones tributarias que resulten procedentes se regirán por lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de 2025, el Estatuto de Rentas Municipales vigente y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de conformidad con las condiciones particulares y el régimen tributario aplicable a cada contribuyente.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 18 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

C. Forma de pago

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

UN SOLO PAGO, previa presentación de la respectiva acta de recibo aprobada por el supervisor, previo ingreso a almacén municipal, además de la presentación de la factura o documento equivalente, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ICBF, y Caja de Compensación) si está obligado a ello.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato será de Dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 30 de Diciembre de 2026.

E. Lugar de ejecución del Contrato

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Pitalito (Huila).

V. Convocatoria limitada a Mipymes

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, el Municipio de Pitalito aplicará lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 19 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto del proceso, y al umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, por un valor de \$511.708.497, el cual tiene vigencia para el año 2026, de acuerdo a la información tomada de la página oficial de Colombia Compra Eficiente, y que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron 6 solicitudes de limitación a Mipyme nacional, 2 con domicilio en el Departamento del Huila y 1 con domicilio en el Municipio de Pitalito. Estas solicitudes fueron resueltas mediante oficio de fecha febrero 25 de 2026, debidamente publicado en la plataforma Secop II, donde se indicó todas las solicitudes cumplen con los requisitos establecidos para la limitación, y de acuerdo al análisis realizado, **se concluyó que el presente proceso se limitará a Mipyme con domicilio en el Departamento del Huila.**

VI. Requisitos Habilitantes

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 20 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En la presente subasta inversa podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015.

PERSONAS JURÍDICAS: Certificado de Existencia y Representación Legal.

Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de representación legal, expedido por la entidad correspondiente con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (01) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado de representación legal expedido por la entidad correspondiente, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Acreditar que en el objeto social de la empresa se encuentra la actividad relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 21 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA:

Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratista tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 22 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (1) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
2. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. ***Se precisa que los únicos documentos que deben llenar estos requisitos son los de índole legal. La oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el municipio de Pitalito aceptará documentos en fotocopias simples.***

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social ni con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, el Municipio de Pitalito procederá a **RECHAZAR** la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 23 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Teniendo en cuenta que se puede presentar propuesta además de la persona natural y la persona jurídica, se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
2. Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
3. La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
4. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
5. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente selección.
6. Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con el objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones (Suministro de Repuestos y Accesorios).

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 24 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

7. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
8. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pitalito.
9. En el documento de conformación del consorcio o unión temporal se deberá indicar cuál es el (los) integrante (s) que prestaran el servicio.

1. Documentos de Orden Jurídico

- **Carta de presentación de la propuesta:** Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio, o por el apoderado cuando la oferta se presenta a través de esta figura.
En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución política o en la ley.
- **Fotocopia de cédula de ciudadanía:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.
- **Fotocopia libreta militar:** Se debe tener definida la situación militar del proponente o representante legal del proponente o de quien firma la propuesta. Para el caso de varones menores de 50 años.
- **Compromiso anticorrupción:** Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo respectivo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
- **Antecedentes disciplinarios y fiscales:** La Entidad verificará mediante los portales web de la contraloría y procuraduría, los respectivos antecedentes; si estos no son aportados por el proponente.
- **Certificado de medidas correctivas:** Se deberá anexar el certificado del sistema de registro

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 25 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

nacional de medidas correctivas del representante legal del proponente (persona jurídica), del proponente persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

- **Certificado de antecedentes judiciales:** El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.
- **Certificado de existencia y representación legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria:

1. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 - Fecha de expedición del certificado no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
 - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 - El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
 - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
 - Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 26 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 60 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

2. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

1. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 27 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
 - Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
 - La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
 - Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
 - Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
 - La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
 - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- **Autorización para contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.
 - **Registro Único Tributario:** El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario, en el que se indique el régimen tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar el de esta y el del representante legal. Y en el evento de consorcios o uniones temporales, deberá anexar de cada integrante del consorcio o unión temporal.
 - **Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes- RUP:** Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el RUP. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha del cierre de esta selección abreviada por subasta inversa conforme al

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 28 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

decreto 1082 de 2015 y a lo estipulado en Colombia Compra Eficiente.

Si se prorroga el cierre del proceso de selección, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o copia, con no más de 60 días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos, se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cédula, y pasado judicial de cada uno de sus integrantes si fueren personas naturales. El documento debe cumplir los requisitos de Ley.

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en los Formato establecidos por la Entidad – (Conformación de Proponente Plural Consorcios – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato– (Conformación de Proponente Plural Consorcios– Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar fotocopia de la cédula de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

- **ACREDITACION DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:** De conformidad con el

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 29 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM –, Para el efecto el proponente deberá:
 - Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
 - Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.
 - Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM– es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/> De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.
- Garantía de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. ***La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.***

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 30 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit. 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, **so pena de rechazo de la propuesta.**
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada, pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

LA NO ACREDITACIÓN O PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
-----------------------	--------------------

B. Capacidad técnica y experiencia

CAPACIDAD TÉCNICA

La verificación técnica comprende el análisis que realizará el Comité Evaluador para determinar si las propuestas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso de selección. El cumplimiento de estos requisitos será de carácter habilitante, por lo cual su inobservancia dará lugar a la INADMISIBILIDAD de la propuesta.

En desarrollo de lo anterior, y atendiendo la naturaleza del objeto contractual, los proponentes deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

- **EQUIPO DE TRABAJO:**

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.	
Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 31 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

PERSONAL		FORMACIÓN REQUERIDA
DIRECTOR INGENIERÍA	DE	Ingeniero de Sistemas con experiencia general de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Formación adicional como Técnico electricista con matrícula CONTE 6.
TECNÓLOGO MANTENIMIENTO EQUIPOS COMPUTO Y REDES	EN DE DE	Tecnólogo en Mantenimiento de equipos de cómputo y redes con experiencia general de 1 año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

- Certificado de la ARL de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

De conformidad con la normativa relacionada con la implementación de los estándares del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo establecidos en la Resolución 312 de 219 y 3077 de 2022 es obligación de las personas naturales o jurídicas que contraten personal el cumplimiento de los estándares mínimos por lo cual se debe presentar certificado de la Administradora de Riesgos laborales con valoración Aceptable.

EXPERIENCIA

Experiencia General:

Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo siete (07) años de creación y en ambos casos que se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Experiencia Específica:

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, mínimo uno (01) relacionado con equipos de cómputo y mínimo uno (01) relacionado con mobiliario y dotación de ambientes de oficina, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial (expresado en SMMLV), ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas, privadas y/o particulares (personas jurídicas y naturales), y que se encuentren debidamente registrados en el RUP.

Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, debe acreditar que el contrato está liquidado y/o Terminado.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación, y en el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 32 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Firma(s) de las Personas Responsables

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.

Nota 1: Los contratos con los cuales se demuestren la experiencia específica deberán encontrarse inscritos en el RUP en al menos cinco (05) de los códigos UNSPSC, hasta tercer nivel (clase), relacionados en la siguiente tabla, en caso de que la propuesta sea presentada en Consorcio u otra forma de participación conjunta, los integrantes del mismo podrán acreditarlo en conjunto. (Artículo 2:2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015):

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	43211507	Computadores de escritorio
2	43232300	Software de consultas y gestión de datos
3	44102200	Accesorios para escáneres
4	43212100	Impresoras de computador
5	45121500	Cámaras
6	52161515	Reproductores o grabadoras de discos compactos
7	45111600	Proyectores y suministros
8	45111706	Combinación de mezclador y amplificador de audio
9	52161505	Televisores
10	56101522	Sillas de brazos
11	56101703	Escritorios

El no cumplimiento de la experiencia específica hace **NO HÁBIL** la propuesta.

FICHA TÉCNICA

El proponente debe aportar el formato establecido por la Entidad estatal, debidamente suscrito.

C. Capacidad Financiera

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 33 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte mínimo a 31 de diciembre 2025.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.54
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores

Todos los proponentes plurales deben presentar debidamente diligenciado y suscrito por las partes el **Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes.**

a) Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes actualizado conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual deberá corresponder, al periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de 2025.

b) Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y en la información financiera con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025.

Tabla 3- Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.04%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 34 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores.

c) Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
-------------------------	--------------------

VII. Evaluación de la Oferta

El Municipio de Pitalito debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Para efectos de la calificación económica ganará la propuesta que oferte el menor precio conforme al procedimiento establecido en los presentes pliegos de condiciones.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en se presente un empate de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

No orden	Factor
1	Bienes y servicios nacionales frente a la oferta de bienes y servicios extranjeros, esta condición se entenderá justificada con el formato de apoyo a la industria Nacional que diligencia en oferente
2	Propuesta de mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o la de un proponente plural constituido por mujeres en las anteriores condiciones. Para acreditar la condición de mujer cabeza de familia deberá acreditar acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, con declaración ante notario de tal condición.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 35 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

	En el caso de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar deberá allegar la medida de protección que debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada
3	Oferente que acredite por lo menos que el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, esto se acreditará con la certificación de personal en condición de discapacidad aportando además la certificación que entrega el Ministerio de Trabajo para dar cuenta de la vinculación y aval de dicho personal
4	Oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, se acreditará a través de la certificación de nómina y los respectivos documentos de identidad del personal mayor.
5	Propuesta que acredite que por lo menos el 10% de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o Rrom. Para el cumplimiento de esta causal se debe allegar la certificación de pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas Certificación expedida por el Ministerio del Interior que es la autoridad encargada de acuerdo a las competencias de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, así como de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de dicho Ministerio.
6	Propuesta presentada por personas en procesos de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente. Para la acreditación de esta causal se deberá presentar certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN, donde acredite tal condición.
7	Oferta presentada por un proponente plural (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Para la acreditación de tales condiciones el oferente deberá leer las condiciones establecidas en los numerales anteriores de estas causales de rechazo.
8	Oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
9	Proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. Se acreditará con lo establecido en la cámara de comercio y se acompañará de la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal.
10	Oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11	Empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 36 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

	segmento MIPYMES.
12	Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

NOTA: Los factores de desempate se tendrán en cuenta si cumplen lo establecido de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar los documentos de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal establecidos en el SECOP II, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma publicado a través de la plataforma del SECOP II, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora indicada en el cronograma electrónico del Secop II, siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá los sobres y publicará en la plataforma el listado de oferentes y siguiente las ofertas.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

1. Capacidad Jurídica:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 37 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- iv. Documento de identidad del representante legal.
- v. Certificación bancaria expedida por la Entidad correspondiente.
- vi. Libreta militar

2. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia según lo establecido en los requisitos habilitantes.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en firme con corte a 31 de Diciembre de 2025.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica (Sobre No. 2) el formato diligenciado con precios unitarios en el anexo correspondiente y diligenciar el valor total de la oferta, en la plataforma SECOP II.

C. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento hasta antes de la audiencia de subasta.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

D. Evaluación de las Ofertas

La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 38 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

debe contener el precio inicial propuesto por el oferente, los dos sobres se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II.

E. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Pitalito Huila o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

F. Retiro de la Oferta

Los Proponentes también pueden retirar definitivamente su oferta. Ingrese a “Mis ofertas” en el área de trabajo del Proceso de Contratación y haga clic en “Lista de ofertas”. El SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en “No presentar” y luego en “Retirar”. Acepte los términos y condiciones y haga clic en “Confirmar”. Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas. Verifique en el área de trabajo en la sección “Mis ofertas” que el estado de la oferta sea “Oferta retirada”.

G. Devolución de las Ofertas

Las ofertas quedan radicadas de forma virtual en el link del proceso.

H. Causales de Rechazo

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo
- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 39 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

- Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
- Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de los requisitos habilitantes del proceso.
- Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
- Que la propuesta económica no se aporte
- Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
- Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
- No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
- Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
- Presentar la oferta extemporáneamente.
- Presentar más de una oferta económica en el Sobre 2 con valores distintos.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección.
- Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.

IX. Acuerdos Comerciales

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, la aplicación de los acuerdos comerciales depende del monto el cual fueron consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 40 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO	NO

X. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación

Esta matriz se encuentra publicada en los estudios y documentos previos anexos al proceso, los cuales hacen parte integral del mismo.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XI. Garantías

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior.

Considerando lo antes expuesto, se establecen los siguientes mecanismos de cobertura:

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 41 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	x
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	x
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	x
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	x
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	x

XII. Interventoría y/o supervisión

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Pitalito, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, la supervisión estará a cargo de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, tal y como está descrito en los estudios previos, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Serán funciones y atribuciones principales de la persona encargada de la vigilancia: a) Suscribir el acta de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato. b) Elaborar informe de supervisión. c) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. d) Decidir sobre los cambios no substanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contratado. e) Aprobar o rechazar la prestación de los

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 42 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

servicios contratados en forma motivada. f) Expedir las constancias o certificaciones de conformidad sobre los servicios prestados para el soporte de los pagos derivados del presente contrato. g) El control de los servicios por parte del supervisor, no exoneran ni disminuyen la responsabilidad del contratista. PARÁGRAFO: Todas las observaciones y sugerencias que haga el supervisor deberán realizarse por escrito.

Entre otras:

1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

XIII. Obligaciones de las Partes

Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga para con el Municipio de Pitalito, a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, lo establecido en los estudios previos y en el pliego de condiciones:

Obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 43 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
15. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Establecer de manera coordinada con la supervisión y el funcionario del Almacén de la Alcaldía Municipal, el procedimiento de entrega en el cual se detalle el lugar, fecha y hora exacta, dejando constancia del ingreso al almacén y recibo a satisfacción mediante la correspondiente acta.

1. Entregar en funcionamiento los bienes y/o elementos objeto del Contrato, de acuerdo con las especificaciones y características técnicas establecidas en la ficha técnica del presente proceso contractual.
2. 3. Todos los bienes que entregará el contratista deberán ser originales, nuevos, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
3. Entregar los elementos debidamente empacados, con sus manuales, garantías, registro de importación (cuando así se requiera) y entregar todos los equipos, mobiliario y elementos objeto de adquisición en condiciones de pleno funcionamiento, garantizando que cada uno cumpla con las especificaciones técnicas exigidas y se encuentre apto para su uso inmediato en las dependencias

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 44 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

institucionales. Para tal efecto, deberá disponer de personal capacitado asegurando la correcta operación de los equipos tecnológicos, audiovisuales y de oficina.

4. Cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño o transporte, sin que ello implique la pérdida de la garantía.
5. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento.
6. Presentar para el respectivo pago un listado consolidado de los elementos entregados e instalados, especificando, cantidad, valor unitario y total, acompañado de los respectivos soportes y facturas.
7. Asumir los costos de transporte y entrega de estos elementos. De ninguna manera se generará costo adicional a la entidad por concepto de la entrega de los elementos requeridos.
8. Mantener los precios fijos hasta la finalización del contrato, los cuales deben estar ofertados exclusivamente en pesos colombianos y deben incluir y discriminar el valor del IVA cuando a ello hubiere lugar.
9. Presentar las respectivas garantías de los bienes requeridos por la entidad.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones del Municipio:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
6. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.

XIV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

A. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 45 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

XV. Cronograma

Los plazos del proceso son los establecidos en el cronograma del pliego de condiciones electrónico en el SECOP II.

TÉRMINO PARA RETIRAR LA PROPUESTA Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso de acuerdo con los términos y condiciones del SECOP II, los cuales deberán ser consultados por el proponente.

ADENDAS Las modificaciones al pliego de condiciones definitivo se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral del mismo y serán publicadas a través de la plataforma SECOP II. El Municipio de Pitalito, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, publicará las Adendas en días hábiles, entre las 07:00 a.m. y las 07:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante Adenda que deberá publicarse a través de la página web www.colombiacompra.gov.co (Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II) salvo la información de carácter reservada. De igual forma la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA Los OFERENTES deberán indicar en su oferta, de acuerdo al procedimiento establecido en el SECOP II, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

(REVISADO SECOP II)

Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.

(APROBADO Y ACEPTADO – SECOP II)
JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 46 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Anexo 1- Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Subasta Inversa No _____ de 2026.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 201__.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 47 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Anexo 2 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Subasta Inversa No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la Subasta de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 48 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar las obras con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 49 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Anexo 3 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la Subasta No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: _____. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 50 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Subasta, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____%
_____%

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros

Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

Tel: y fax

ACEPTO:

C.C:

Representante Legal de
o persona natural del Consorcio

NIT:

Dirección

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 51 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del _____
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal _____
 del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 52 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Anexo 4 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 53 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 54 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 55 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. *Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.*

DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. *Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.*

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____

Firma de las empresas o personas natural

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 56 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Anexo 5 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes por parte de proponentes plurales

Proponente: _____

Con base en la información financiera contenida en el RUP con corte al 31/12/202____ diligenciar:

Capacidad Financiera:

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

OFERENTE PLURAL				
Porcentaje de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 57 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cédula

Cédula

No. Tarjeta Profesional

Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Nombre

Cédula

No. Tarjeta Profesional

Nota: La información deberá estar suscrita por el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural.

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

	PLIEGO DE CONDICIONES			Página 58 de 58
	CÓDIGO: F-GA-CO-35	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023	

ANEXO 6
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Ciudad, fecha

_____, identificado con cedula de ciudadanía No _____, actuando en calidad de _____.
Identificada con _____, declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en.

El OFERENTE Nombre:
C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:
DATOS DEL OFERENTE:
Dirección: Ciudad:
Email: Teléfono(s):
Telefax:
Ciudad

Proyectó: Daniela Sánchez Villegas – Profesional Jurídico.

Revisado por: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Nombre: Guzmán Torres Especialistas en Contratación S.A.S.	Nombre: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Cargo: Asesores Jurídicos - Oficina de Contratación	Cargo: Jefe de Contratación.